

OTRA DE JULIO

Equipo jurídico y Gobierno festejan derrota

El reciente fallo de la Corte Internacional de Justicia CIJ, con sede en La Haya, Holanda, en relación a las pretensiones costarricense a la libre navegación sobre el Río San Juan, y la satisfacción de ambas partes, sobre todo la nicaragüense, hace recordar lo que acontece después de una pelea de boxeo.

Es normal ver a los boxeadores tras una pelea, que ambos levantan sus brazos, bricán y hasta suben a las sogas del cuadrilátero, aun con los guantes, alegres reclamando victoria. El ring se convierte en un manicomio. Equipos de ambos pugilistas o éstos, manifiestan a la prensa deportiva, la efectividad de sus puños, valoran los golpes propinados, caídas y las destrezas de los suyos, considerando que la victoria les pertenece; antes de volver a la realidad, dado que el árbitro de la pelea, llamará a los protagonistas al centro del ring, para dar a conocer el fallo final.

La realidad puede ser otra, ganará el que al criterio de los jueces, hizo méritos, -pocas veces entendidos por el público-, a veces resulta victorioso, el que menos pegó, el que recibió más golpes, y hasta el que visitó la lona, en fin, los fallos algunas veces son descabellados.

Otras veces, los jueces no miran vencedores, salomónicamente levantan los brazos a ambos, y precisamente esto último es lo que ocurrió en el caso del Nicaragua y Costa Rica, por la pretendida navegación custodiada por su policía

armada -tica- a través del nicaragüense Río San Juan.

Ambos gobiernos y equipos jurídicos participantes en esta disputan, alegan sendos triunfos, tal como lo hacen los que han estado en la esquina de los boxeadores. Pero, ¿cuál es la realidad para Nicaragua? En lo particular, creo que Nicaragua perdió. Los costarricenses que pretendían se le permitiese navegar sobre el río con fines turísticos; hábilmente demandaron que dichas embarcaciones fueran resguardadas por sus oficiales armados, en abierta violación de la soberanía de dueño del río, como lo es Nicaragua. No consiguieron lo segundo, pero su objetivo era lo primero. ¿Le interesará a un calvo, se le prohíba visitar a un cortador de pelo -barbero-?

La falta de consenso sobre un tema de gran interés y seguridad nacional, así como también las políticas sectarias y excluyentes promovidas por el FSLN, que en vez de unir a la familia nicaragüense la divide y polariza, y nos llevan a sufrir reveses en el ámbito internacional, que en este caso trastocan la soberanía nacional.

A Costa Rica los jueces le permitieron siete de sus nueve demandas. En cambio Nicaragua presentó cinco demandas, contra las acusaciones ticas, cuatro de las cuales le fueron negadas, y para colmo, la Corte falla contra Nicaragua, cuando sentencia que la soberanía del Río San Juan, no es absoluta; no es ilimitada, y que por razo-

nes históricas, Tratado Cañas-Jérez se debe permitir a Costa Rica el uso del río para fines de comercio. Los nicas también saltan y brincan, alegando victoria, porque en el fallo expresan que Nicaragua tiene sumo imperio y soberanía sobre el río, y por que los ticos tienen que llevar en sus embarcaciones - si las autoridades nicas así lo requieren- bandera nicaragüense, pueden exigir documentación a los ocupantes de las embarcaciones, si consideran que sus ocupantes, no realizan actividades con fines de comercio. Cómo diferenciar el comercio del turismo, cuando esta última actividad podría ser objeto de nuevos desacuerdos. A eso se le puede llamar triunfo.

Después del fallo, las autoridades ticas, llaman a las nicas a cumplir con lo estipulado por la Corte Internacional de Justicia. El objetivo de Costa Rica era la libre navegación, y lo consiguieron, aunque para ello, tenga que cumplir y hasta transigir con sus odiados vecinos del sur, -lo cual lo tutela el organismo de justicia que constó con un juez que fue empleado del gobierno tico, sin que el eficiente equipo jurídico de Nicaragua, lo objetara. Es un contrasentido que dicha Corte reconozca soberanía a Nicaragua, sobre el Río San Juan y a la vez, la obligue a que permita la navegación de Costa Rica sobre esa importante vía acuática, considerada símbolo de soberanía nacional.

Los ticos nunca han ocultado

sus pretensiones no sólo sobre el Río. Trabajan para que los nicas de las riberas del río, reciban beneficios de su parte y el uso del río es una magnífica oportunidad, ya el gobierno de Nicaragua, tiene abandonada a su suerte a ese importante sector del país. Es fácil de imaginar que si en un futuro, se le permitiera a esa población decidir a qué país, quisieran pertenecer. Estos preferirían al que les está brindando la oportunidad que su país, le niega.

Es lamantable que el actual gobierno, considere esta derrota de Nicaragua en La Haya, como un triunfo y que las demás autoridades lo acepten, sin decir nada. Con qué moral celebran en este mes, el triunfo de la tal revolución, cuando por la ineptitud del gobierno la soberanía, haya sido nuevamente mancillada. Ortega irrespeta a los nicaragüenses cuando afirma que ambos países ganaron con el fallo y que el río es para uso de los centroamericanos.

El liberalismo debe un pronunciamiento ante este ultraje, en memoria del general Zelaya y Sandino, verdaderos reincorporadores y defensores de la patria. Esta derrota, debe de hacer pensar a los jóvenes para valorar y defender su futuro.

No se debe de permitir la navegación a los costarricenses a través del Río San Juan, sin el visado y pago turístico correspondiente. Este fallo debe de ser rechazado.